

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, EL DR. ALEJANDRO CAMPA AVITIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, Y EL C.P. OSCAR ERASMO NAVAR GARCIA, SECRETARIO DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de septiembre de 2010, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y de Administración, la Secretaría de Salud y/o Dirección General de los Servicios de Salud de Durango, y la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Germán Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Secretario de Contraloría y Modernización Administrativa, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, Zona Centro, código postal 34,000, Durango, Dgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 30 y aseguramiento de 49 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el

presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y de Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 30 y aseguramiento de 49 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 30 y aseguramiento de 49 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice

“LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del estado de Durango.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “LA ENTIDAD” que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos que se deriven de la operación de 30 y aseguramiento de 49 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" y validada por la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. La Secretaría de Salud del Estado o de los Servicios de Salud del Estado Durango, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los nueve días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría a los trece días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Alejandro Campa Avitia**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Modernización Administrativa, **Oscar Erasmo Nívar García**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$14,411,230.08	\$0.00	\$14,411,230.08
TOTAL	\$14,411,230.08	\$0.00	\$14,411,230.08

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

ANEXO 2
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"			\$7,982,232.74				\$3,055,992.61			\$3,373,004.73			\$14,411,230.08
ACUMULADO			\$7,982,232.74				\$3,055,992.61			\$3,373,004.73			\$14,411,230.08

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

ANEXO 3
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 49 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 30 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$13,102,480.08
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS"	\$475,750.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$833,000.00
TOTAL	\$14,411,230.08

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

SECRETARÍA
DE SALUD



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2012
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2012****ESTADO DE DURANGO****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.

50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.

94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2012
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: DURANGO

No. de unidades Beneficiadas: 21 UMM Tipo 0, 3 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0268	LA MERCED	29	UN MEDICO, UNA ENFERMERA UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0256	CUBA	7			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0099	REFUGIO	27			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0550	MARIAS LAS	191			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0562	SANTA ROSEDA	5			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0273	SAN ANTONIO	4			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0194	LA NUEVA ESTRELLA	98			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0335	SANTA ELENA	129			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0445	SANTA MARIA DE LA PAZ	115			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0334	SAN FELIPE	31			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0278	EL MIXTECO	95			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0125	SAN ISIDRO DE YERMO	90			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0254	SAN MARTIN	117			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	023	Pueblo Nuevo	0545	LA CAMPANA**	210			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	013	Mapimí	0022	CEBALLOS*	1970			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0328	HUACHIMETAS DE ARRIBA*	54			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0113	VILLA CORONA (LAS VENTANAS)*	13			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0178	AGUILILLAS*	25			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0617	LOS MONOS*	18			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0089	SAN MIGUEL DE CRUCES*	996			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0157	PUENTECILLAS*	158			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0110	VENCEDORES*	415			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0098	TAMBORES DE ABAJO (LAS VEGAS)*	265			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0380	PUERTO DE FLECHAS*	22			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Tipo III 2009	026	San Dimas	0661	SAN FRANCISCO VILLA CORONA*	68			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
1	-	1		13		938	4		
DGSSA017341	Tipo II 2007	014	Mezquital	0008	YONORA*	150	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017341	Tipo III 2007	014	Mezquital	0032	SAN MIGUEL DE TEMOHAYA	142			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017341	Tipo III 2007	014	Mezquital	0035	SANTA MARIA DE OCOTAN*	2,866			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017341	Tipo III 2007	014	Mezquital	0489	LLANITOS DE SORIANA	1,010			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017341	Tipo III 2007	014	Mezquital	0630	LLANO GRANDE*	603			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017341	Tipo III 2007	014	Mezquital	1440	JOYAS DE GUAMUCHIL	613			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017341	Tipo III 2007	035	Tepehuanes	0020	CIENEGA DE ESCOBAR*	1,265			HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO PAPAQUIARO
DGSSA017341	Tipo III 2007	035	Tepehuanes	0095	EL TARAHUMAR*	5,277			HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO PAPAQUIARO
DGSSA017341	Tipo III 2007	002	Canelas	0068	OJITO DE CAMELONES*	3,335			HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO PAPAQUIARO
1		1		3		1,765	4		
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0005	Joyas de Atotonilco	107	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0421	La Góngora	18			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0422	San Jerónimo**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0429	Arrieros**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0430	Sardinas**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0431	Ojitos de Orizaba**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0432	Siete Hermanos (El Frio)	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0459	San Antonio de los Organos**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0460	San José de García (La Quemada)**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	1015	María Brígida**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	1069	Santo Niño**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	1387	El Chapote**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	1476	El Muerto Viejo**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0782	Los Pinitos**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0783	Lecherías**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquital	0023	El Ranchito	51			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de Zo. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0161	El Pino**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0420	La Esperanza**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0451	Los Arrayanes**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0461	Santa Elenita del Río	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0855	La Tinaja**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0861	La Palma**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1407	El Descanso**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1447	El Laurel**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0055	La Leonera	55			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0030	San Juan Del Mezquitil (San Juan)	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1424	Gualdrias**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0061	El Limón	36			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0003	Agua Zarca	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0158	Rancho Los Pérez	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0160	El Roble**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0308	Santa Elenita del Río	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0425	Arroyo de Agua**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0452	Mesa de los Caballos**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1348	Arroyo de Borrados**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1353	Los Bajios de Víctor**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1460	La Mesa de las Escobas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1560	Borrados (Casa del Ejido)**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0404	Saucito	73			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0064	Santo Niño I	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0089	Puerto del Durazno	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	S/C	Ciénega de Rosales	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	S/C	Rancho Redonda	21			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	S/C	La Curva	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0067	Cuesta Blanca	79			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0066	Tres Puertos	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0455	Los Escalones**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0921	Tecomates**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1289	Charco Largo	42			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1403	Cuernavaca**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0027	El Salitre	31			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0140	La Laja	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0166	El Oso**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0244	El Convento	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0423	Cardosanto**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0449	El Pino**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0456	Jaripa de Arriba**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0779	El Agua Caliente**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0934	El Apago	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0009	Chachacuaxtle	18			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0434	La Tinajita**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0435	Acatita	42			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0436	Tortuguillas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0437	La Patilla**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0438	Ojito Colorado	31			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0439	Las Presas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0440	El Pintonte	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0441	El Peñolito (El Orégano)**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	0860	Santa Mónica**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1103	Los Alacranes**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1283	Alamitos	47			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1134	Las Cuevitas (Entronce Alamitos)	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017337	Tipo II 2008	014	Mezquitil	0940	Bajo San Lucas (Guacamaya)	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1327	Tres manzanillas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1576	Puerto Blanco	47			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017336	Tipo II 2007	014	Mezquitil	1577	Hornitos	20			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		76	837	4				

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0038	El Dorador	52	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTÓLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0011	La Boquilla	7			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0100	El Tule	32			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0040	Los Espejos	10			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0162	Bajo de Agua Mineral	6			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0163	Bajo de las Iglesias	17			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0165	Buenos Aires	2			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0250	Tres Piedras	17			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0284	El Ojito	1			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0395	La Granza	102			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0396	Cebollas	4			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0432	Mesa Redonda	3			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	035	Tepehuanes	0020	Ciénega de Escobar	147			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0057	Las Pomas	187			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0218	El Coyote	13			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0028	Ciénega de la Vaca	172			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0005	El Alamillo	18			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0402	Rio Colorado	1			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0228	Agua de Pino	69			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0203	El Cebolloncito	11			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0333	Nombre de Dios	13			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0102	El Cedro	61			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Tipo II 2007	009	Guanaceví	0183	Arroyo Hondo	5			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
	1		2		23	950	4		
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0685	CEBADILLA LA	29	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTÓLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0051	JARALITO DE ARRIBA EL	51			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0053	JOYA LA	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0122	RANCHO VIEJO	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0158	SAN IGNACIO DE ARRIBA	7			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0163	OBSCUROS LOS	1			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0173	LUCERO EL	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0235	ADUANA LA	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0390	RANCHO VIEJO	8			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0399	SAN IGNACIO DE ABAJO	3			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0409	FLOR LA (SAJONCITO).	9			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0410	SANTA ANA	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0413	SANTA ROSA	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0433	ATOYADEROS	1			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0503	MESA DE LOS CABALLOS	12			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0553	ALAMITO	22			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0715	ALACRAN EL	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0128	FLORES LAS	18			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0080	ROSILLO EL	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0091	SANTA ANA	1			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0103	TRINIDAD LA	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0762	FLOR DEL CAMPO LA	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0785	MORA LA	8			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0523	EL SOBACO	12			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0375	POTRERILLOS	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0411	SANTA RITA	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0002	AGUA BLANCA	17			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0256	SAN JUAN DE AGUA BCA	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0271	APLASTADA LA	26			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0326	FRAILECITOS LOS	8			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0429	YAQUI EL	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0556	SAN JOSE	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0714	AGUAJITOS LOS	6			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0721	ARBOLITO EL	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0811	RANCHITO EL	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0071	PIEDRAS DE LUMBRE	32			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0819	RESTAURANT LAS MELADAS	12			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0149	MEDALLA LA	8			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0717	ALTARES LOS	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0154	ALAMILLOS LOS	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0334	HEDIONDA LA	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0594	ENCINITO EL (LA LAJITA)	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0692	DURAZNITOS LOS	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0718	ANGOSTURA LA	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0014	CANAL LA	78			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0546	ALAMITO EL	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0013	BORREGA LA	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0039	GALLO EL	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0294	CARMEN EL	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0330	EL HUEHUENTO	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0362	PAJONAL EL	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0700	NOGALES	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0772	LAJITA LA	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0825	SALTITO EL	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0075	PURGATORIO EL	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0332	LA GUITARRA	26			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0333	RESTAURANT LA GUITARRA	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0069	PAVOS LOS	26			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0165	CORRALES LOS	1			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0314	COCONO EL	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0725	ARROYO DEL SAUCILLALEL	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0751	COCONO EL	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017365	Tipo II 2007	026	San Dimas	0157	PUNTECILLAS	253			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		63	844	4				
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0003	ACATITAN	185	UN MEDICO, UN ODONTOLOGO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.	HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0005	AGUA CALIENTE	87			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0286	NARANJOS LOS (AGUA CALIENTE)	49			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0011	AGUAJE EL	164			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0201	HUEJOTITA	28			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0361	PUEBLITO DEL AGUAJE EL	7			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0445	SOBACO EL	16			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0847	SALTO EL	3			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0108	COLOMA	180			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0198	HIGUERITAS	80			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0109	COLOMITA	62			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0244	LIMONES DE JALA, LOS	2			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0136	CHAPOTAN	238			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0553	REMOLINO	6			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0162	GACHUPIN	243			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0549	OJITO EL	18			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0002	ACACHUANE	105			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0134	EI CHACOAL	22			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0205	HUZOLIXTA	113			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0145	CHOCOTITA	37			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0184	HACIENDITA	4			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0235	LAJITA LA	3			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0416	SAN JOSE DEL RANCHO	43			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	1130	CHARCO LARGO	13			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	1151	CIENEGA LA	38			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0211	JALA	200			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0321	PARRALITO EL	9			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	1046	POTRERO DE JALA	51			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0256	LOS MEDIOS	119			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0450	TACUITAPA	3			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0470	TOPIBA	20			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	1265	MOLTITA	19			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0080	EL CARRIZAL (AGUA CALIENTE)	124			HGZMF 1		
DGSSA017324	Tipo II 2007	034	Tamazula	0728	EI CASTILLO	17			HGZMF 1		
	1		1		34	2,308	4				
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0901	MUERTECITO, EL	48	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1259	AGUA ESCONDIDA, LA	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1272	BAJIO REDONDO, EL	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1337	PALO REDONDEADO	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1363	CUEVA GACHA	35			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1161	BANQUETA, LA	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0419	SAN JUAN DEL TECUAN	58			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0130	CUMBRE, LA	19			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0652	PILAS, LAS	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0837	RETUMBADORA, LA	37			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0911	SAN RAFAEL	18			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0912	TABLETA SAN JUAN	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1003	TRAMPA LA	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1129	MANGA, LA	21			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0335	PITORREAL	75			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0509	RISCOS, LOS	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0692	AGUATECA	29			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0744	CORRAL DE PIEDRA	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0801	OCOTES, LOS	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0867	SOLEDAD, LA	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0891	APOMITA, LA	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0895	PIE DE LA CUESTA	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0897	MESA DE CORRAL DE PIEDRA	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0899	POTRERITO, EL	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0900	PITORREALITO	31			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0902	AGUA AZUL	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0907	SALITRE, EL	27			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0913	VENTANA, LA	31			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1044	CASAS VIEJAS	29			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1174	DESMONTES (DEL PITORREAL)	20			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1360	VIBORA, LA	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1364	JUNTAS, LAS	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0635	GUAJOLOTES	106			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0506	PLATANO, EL	31			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0510	DURAZNAL, EL	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0687	AGOSTADERO EL	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0731	CHARCO VERDE EL (ARROYO VERDE)	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0766	GUAYABO EL	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0809	PEROTE EL	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0844	SALSIPUEDES	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0856	SAN GREGORIO	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0892	SAN GIL	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0894	LIMONCITO EL	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0896	SANTA FE	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0981	VALLECILLOS	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0988	PERU EL	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1027	COPALQUIN	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1059	REYES DE COPALQUIN LOS	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1079	CERCO DE AGAPITO EL	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1362	CASA VIEJA, LA	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1366	PILAS LAS	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1368	ARROYO DE LA CUEVA DEL INDI	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1369	CORDON EL	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1377	PINITOS LOS	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1378	PUEBLITO EL	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0875	TEJABANES LOS	62			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0614	BAJIOS, LOS	61			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1150	BARRO DE LAS MILPAS EL	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0515	FRAYLES	317			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0664	TAZCATE EL	31			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0669	MESA DEL VENADO	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0759	FRAILITOS LOS	27			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0516	TECUAN EL	366			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0867	SOLEDAD LA	39			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0898	BAJIO DE LAS YEGUAS	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0519	CUEVAS LAS (CUEVAS DE ARRIBA)	76			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0396	SALTO EL	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0397	SALTO EL	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0633	CUEVAS DE ABAJO	18			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0646	MARROQUIN	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0717	CAÑADA LA	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0822	POTRERO EL	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	0880	TRAMPA LA	36			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017831	Tipo 0 2010 ***	034	Tamazula	1370	CUEVAS DE ENMEDIO LAS	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		74	2,084	3				

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0380	PUERTO DE FLECHAS	22	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0007	BANDERA LA	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0189	POTREROS LOS	19			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0417	OLVIDADOS(TABULLAS)	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0152	SAN PEDRO(12 DE MAYO)	25			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0076	QUINTA LA	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0171	FRONTERA LA	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0311	CIENEGA LA	25			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0765	GUERITAS LAS	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0775	MACIAS DE ABAJO LOS	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0794	PALOMA LA	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0815	RANCHITO EL	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0081	SN ANTONIO D LA CRUZ	37			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0349	LOBERAS LAS	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0454	ALAZANEZ II	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0636	ALAZANEZ II LOS	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0768	JOYA LA	20			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0028	CUEVECILLAS	177			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0283	BORCELANO EL	43			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0307	RANCHO EL CHINO	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0008	BARROCO EL	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0121	BUEYES DE ABAJO	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0129	SN JOSE D LA PUENTECILLA	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0130	VENTARRON EL	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0136	METATITOS	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0339	JARALITO DE ABAJO EL	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0340	JOYA DE LOS QUIOTES	30			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0488	FLORES LAS	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0518	SN JOSE DEL OLVIDO	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0565	CIENEGA LA	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0653	SAN RAFAEL DE ABAJO	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0654	SAN RAFAEL DE ARRIBA	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0753	CRUCES	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0781	MESA DEL LEON LA	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0810	RANCHITO DE CORNELIO EL	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0827	SAN IGNACIO	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0844	TULE EL	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0181	SAN JOSE DE MIRAVALLS	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0077	RANCHO NUEVO	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0178	AGUILAS DE ARRIBA	44			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0267	AGUILITAS DE ABAJO	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0572	OSO EL	1			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0502	MAGUEY EL	48			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0238	REMUDADERO	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0318	COYOTE EL	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0490	GRANIZO EL	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0532	TRIGO EL	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0591	TRASPANA	29			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0814	RANCHITO EL (CHOCHIS)	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0286	CAÑITA LA	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0237	COSCOMATE	42			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017370	Tipo I 2007	026	San Dimas	0574	LAURELES LOS	35			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		52	823	3				
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0207	BUENA VISTA	102	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0303	LOS CHAPOTE (CHAPOTITO)	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0851	EL ZAPOTE (CHOSCHAPOTES)	52			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0856	CARRIZO	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0442	EL LIMONCITO	94			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0200	PIEDRA RAJADA	64			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0268	ASETEADO EL	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0452	POTRERO EL	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0694	SANTA ROSA DEL ORO (LA TAPONA)	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0199	RUSO EL	79			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0201	FLORIDA LA	34			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0248	SAN JOSE	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0423	TJERA LA	3			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0528	TEMPORALES	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0669	JOYAS LAS	6			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0802	PRESA LA	17			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0850	ZANJON EL	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0855	CANOAS	9			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0234	SAN PEDRO VILLACORONA	171			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0471	EL ZAPOTE	56			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Tipo I 2007	026	San Dimas	0057	MALA NOCHE	73			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
	1		1		21	816	3		
DGSSA017720	Tipo I 2009	006	General Simón Bolívar	0018	Santa Rosa	177	UN MEDICO, UNA ENFERMERA UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS DE LABORES POR 10 DIAS DE DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	006	General Simón Bolívar	0019	Santa Rosalia	183			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0024	Saltillo	173			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0029	San Isidro	115			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0061	Tenamastes	15			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0085	El Progreso	3			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0095	San Francisco de Perivanes	63			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0087	La Rosita	42			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0100	El Durazno	42			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0018	Palmas Verdes	7			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0035	La Trinidad	6			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0013	El Floreño	35			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0058	El Garceño	12			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0017	Nueva Reforma	79			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017720	Tipo I 2009	027	San Juan de Guadalupe	0057	Casa Sola	7			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
	1		2		15	959	3		
DGSSA017732	Tipo I 2009	015	Nazas	0006	La Cebra (Vieja)	34	UN MEDICO GENERAL UNA ENFERMERA UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DE DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HGZ 46
DGSSA017732	Tipo I 2009	015	Nazas	0058	Mezquitillo (Salitreros)	104			HGZ 46
DGSSA017732	Tipo I 2009	004	Cuencamé	0243	Vallecillos	69			HGZ 46
DGSSA017732	Tipo I 2009	004	Cuencamé	0018	La Cureña	22			HGZ 46
DGSSA017732	Tipo I 2009	004	Cuencamé	0017	Las Cuevas	8			HGZ 46
DGSSA017732	Tipo I 2009	004	Cuencamé	0055	San Antonio de Ojo Seco	311			HGZ 46
DGSSA017732	Tipo I 2009	004	Cuencamé	0065	Santa Bárbara	18			HGZ 46
DGSSA017732	Tipo I 2009	004	Cuencamé	0089	El Bornuel	6			HGZ 46
DGSSA017732	Tipo I 2009	004	Cuencamé	0006	Atotonilco	20			HGZ 46
DGSSA017732	Tipo I 2009	006	General Simón Bolívar	0042	La Esperanza	33			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017732	Tipo I 2009	006	General Simón Bolívar	0058	El Paso de las Trocas	30			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017732	Tipo I 2009	006	General Simón Bolívar	0031	El Jazminal	9			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017732	Tipo I 2009	006	General Simón Bolívar	0342	San Diego de Arriba	38			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017732	Tipo I 2009	021	Peñón Blanco	0031	Victor Manuel Sánchez (Jacales)	135			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017732	Tipo I 2009	021	Peñón Blanco	0006	Col. Covadonga	37			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017732	Tipo I 2009	021	Peñón Blanco	0027	Santa Cruz de Macos	8			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017732	Tipo I 2009	021	Peñón Blanco	0034	El Chaparral (Lagartija)	21			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
	1		4		17	903	3		
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0013	La Bufa	32	UN MEDICO, UNA ENFERMERA UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS DE LABORES POR 10 DIAS DE DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0125	San Jerónimo	61			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0297	Mineral del 14	67			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0298	Haciendita (Puerta de Oro)	22			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0301	Mesa de los Toros	8			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0462	Cordón de las Cucarachas	21			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0015	Capulín de Metates	31			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0026	La Concepción	27			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0050	Metates	58			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0123	El Aguaje	33			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0127	La Tableta	46			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0155	Acapulco	11			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0164	Berlin	4			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0168	San Rafael	73			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0313	El Bajío	17			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0317	Los Desmontes	5			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0334	El Oso	10			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0364	Mesa de Manzanillo	4			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0426	Joya de Venados	4			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0069	El Purgatorio	65	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0003	El Aguaje	5			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0347	El Calvario	11			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0082	San Juan El Negro	99			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0047	Los Lobitos	12			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0051	El Negro	29			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0215	Penitente	7			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0344	San Miguel	2			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0094	El Taide	50			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0022	Ciénega de los Frailes	44			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0029	Cruz de Piedra	4			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0035	Chiqueros	14			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0037	Los Desechos	11			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0048	Llanos de Santa Rosa	10			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0053	Ojos Azules II	16			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0074	El Rincón _El Cebollín	92			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0102	Yerabuena	35			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0108	Joya de Chiqueros	34			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0136	Rancho Viejo	7			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0137	Ciénega Verde	14			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0139	El Desmonte	1			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0170	Capulín de Ojos Azules	9			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0173	El Cebollín II	12			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0193	Encinos Largos	4			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0213	Ojos Azules	5			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0217	El Pitorreal	28			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0235	El Sauz	29			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0267	El Salitre	12			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0268	Santa Rosa El Alto	4			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0375	El Salitro	15			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0401	Luna del Pitorreal	6			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0126	Las Cruces	228			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017604	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0239	Soledad de San Isidro	365			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
	1		1		52	1,813	3		
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0108	San Diego de Tenzaenz	182	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0264	San Gregorio de Bosos	67			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0706	El Torreón_Rancho El Torreón	9			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0127	Santa Cruz de Macos	113			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0210	San Martín	12			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0209	La Villita	88			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0152	Potrero de los Indios	6			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0290	Porvenir	42			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0389	La Trementina	22			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0391	La Rinconada	10			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0393	Manzanillas	8			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0398	La Cuchilla	23			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0399	La Huerta	19			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0400	El Ranchito	30			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0402	La Sidra	15			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0403	El Machado	45			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0669	La Batea	39			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0138	Soyupa	252			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0046	Las Flores	85			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0008	Los Algodones	49			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0118	San Juan Viejo	12			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0097	Rincón de Huajupa	131			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0052	Guamúchil	246			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0124	San Miguel El Alto	266			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0080	Naranjito	84			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0146	Bascogil	180			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0407	Metates	6			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0749	La Peña	18			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0677	Rancho de Temazcal	4	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0015	Ayuchés**	0			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0675	Corrales Blancos	45			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0252	Los Laureles	16			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0251	Joya de los Laureles	6			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017616	Tipo 0 2009	032	Santiago Papasquiaro	0681	Aurora	10			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
	1	-	1		34	2,140			
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0095	El Tarahumar	98			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0096	El Tarahumario	15			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0099	Rincón de las Trojes	15			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0111	Joyitas	10			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0270	Coconos de Arriba	27			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0271	Los Bajios	12			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0319	El Gato	20			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0328	La Cebadilla	11			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0348	El Tule 2	24			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0356	Potrillos	29			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0021	Ciénega de caballos	89			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0058	Pie de la Cuesta	15			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0218	Potrerillos**	0			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0376	Frailecillos	11			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0199	Gato de Arriba	89			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0423	El Gato	8			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0097	La Atascosa	52			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0460	Toro Quemado	35			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0212	La Ciegeneguita	9			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0285	La Barranca, La Soledad	24			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0130	El Barro	11			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0036	Cristales**	0			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0041	Las Flores, Enriquez	42			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0049	Mesa de los Nívar, Los Lobos	122			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0052	La Manada	13			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0075	San José de la Trampa	22			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0129	Arroyo de Alamillo	23			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Tipo 0 2009	035	Tepehuanes	0208	Chiqueros	26			HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
	1		1		28	852			
DGSSA017621	Tipo 0 2009	036	Tlahualilo	0050	Francisco I. Madero el Quemado)	8	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	CLIN. HOSP. GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	036	Tlahualilo	0040	Oquendo	71			CLIN. HOSP. GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	036	Tlahualilo	0228	Tres Postes	20			CLIN. HOSP. GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	036	Tlahualilo	0073	Las Teresitas	1			CLIN. HOSP. GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	036	Tlahualilo	0125	El Renegado (La Perla)	21			CLIN. HOSP. GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	030	San Pedro del Gallo	0075	Laborcita de Arriba (L	10			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	029	San Luis del Cordero	0010	San Elias (Buena Vista)	5			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	015	Nazas	0031	San Pedro del Tongo	19			HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	012	Lerdo	0089	El Ranchito	120			HOSPITAL GENERAL LERDO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	012	Lerdo	0110	San Gerardo	18			HOSPITAL GENERAL LERDO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	012	Lerdo	0112	La Pihaya	11			HOSPITAL GENERAL LERDO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	012	Lerdo	0300	Costa Azul	18			HOSPITAL GENERAL LERDO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	012	Lerdo	0179	La Brecha	17			HOSPITAL GENERAL LERDO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	007	Gómez Palacio	0058	Dinamita (Absinia) (El Siete)	504			HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	007	Gómez Palacio	0279	EL VOLADO	71			HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	007	Gómez Palacio	0053	Cuatro de Diciembre	90			HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Tipo 0 2009	007	Gómez Palacio	0228	San Roque	76			HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
	1		6		17	1,080			
DGSSA017534	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0011	BORBOLLONES	276	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0113	VILLA CORONA (LAS VENTANAS)	20			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0224	HUIZAR	206			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0328	HUJACHIMETAS DE ARRIBA	54			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0444	NEVEROS	182			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0459	SAN JOSE DEL FAVOR	33			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0566	AGULILLAS	12			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0617	LOS MONOS	18			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0679	SANTA GERTRUDIS	257			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
	1		1		9	1,058	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0016	Carboneras	90	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0099	Tecolota La	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0107	Valderrama	167			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0206	Tapacoya	104			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0834	Servicoya	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0117	Guanisamey	77			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0463	Tastito El	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0696	Memeluco	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0697	Agua Caliente	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0735	Camichines	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0042	Gral. Rafael B. (Socavón)	71			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0351	Bainorito	26			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0377	Pueblo Nuevo	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0742	Castellana La	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0756	Curva La	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0084	San Dimas	105			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0198	Chirimoyo El	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0312	Cinco Señores	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0414	Sauz El	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0046	Guamúchil	25			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0280	Barbechitos	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0799	Piedra de amolar	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0293	Capulin El	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0169	Tezcatlita	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0097	Soledad La	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0758	Desecho El	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0744	Ceniceros	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0693	Pinto El	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0760	Espinaloza La	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0845	Venadillo El	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0800	Pilar El	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0263	Maldonado (Bandonado)	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0720	Apomito El	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0033	Duraznito de Oro	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0420	Tepozán El	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0520	San Jerónimo	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017522	Tipo 0 2009	026	San Dimas	0529	Temohuaya	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		37	845	3				
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0642	El Desmonte	43	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0095	Zapote (El Chapote)	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0102	La Soledad	18			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0168	La Enramada	55			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0169	Puerto El Jarro	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0190	La Calera	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0382	San Antonio	1			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0652	El Limonal	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0656	Los Monos	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	9016	El Camote	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0067	Portales de Milpillas	34			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0734	Tres Lagunas	32			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	S/N	El Pino	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	S/N	Canoas	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	S/N	Las Flores	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0307	Los Brotos	115			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0037	3 Encinos (El Encinal)	18			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0299	Asoleadero	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0360	La Mesa	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0410	La Angostura	192			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0059	Las Negras	83			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0337	Guanacoste	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0728	Los Remos	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0231	Los Angeles	200			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0073	San Antonio de Animas	27	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0608	San Antonio y Anexos	57			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0150	Yerbabuena	89			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0172	El Manquillo	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0362	Las Moras	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0568	Las Cañas	59			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0773	Cuabortita	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	9048	Piedra Ceniza	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017505	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0053	Adolfo Ruiz Cortines	39			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		33	1,165	3				
DGSSA017510	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0076	San Esteban	102	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017510	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0305	Bueyeros	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017510	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0398	Tres Pasitos	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017510	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0459	Mesa de los Osos	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017510	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0291	Las Adjuntas	217			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017510	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0689	Estación Coyotes (José María Morelos)	586			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017510	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0055	El Mil Diez	825			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017510	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0079	San Juan	145			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017510	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0077	Jerónimo	754			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		9	2,657	3				
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0336	EL PLATANAR DE COLUTA	52	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0266	Las Mesas de Coluta	33			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1250	El Melón	7			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9510	Joyas de Coluta	4			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0172	GUAZIMILLAS	22			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0168	El Guamúchil	7			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0128	El Cucharo	13			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0482	Los Vasitos	8			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0351	EL POTRERO DE GUAZIMILLAS	24			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1248	El Pino de Guazimillas	7			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0333	El Pinal	9			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0207	EL IGUALAMO	62			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0035	Los Arrayanes	17			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1015	La Huerta de Coluta	9			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1019	Colutilla	28			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1058	Los Algodones	5			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1140	Las Juntas de Santo Niño	17			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1232	Los Paredones	2			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0304	PALMAREJO	68			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1236	El Carrizal de Coluta	52			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1144	La Junta de los Arroyos	7			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1237	El Quemado	18			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1290	El Ciruelito	12			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0327	PIE DE LA CUESTA	29			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0043	San José de la Bajada	16			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0064	El Cañón	45			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0280	Monte Largo	23			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0710	Boca de Arroyo	15			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0803	Otatillos	20			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1084	La Ciénega de Acatita Grande	14			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1234	Rancho Viejo	27			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1243	Tachichinque	19			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1267	Los Arrayanes	31			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0167	GUADALUPE DE URREA	80			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0194	La Higuera	37			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0374	El Ranchito	50			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0381	El Recodo	8			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1142	La Taunita	4			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1183	El Tapale	36			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1251	San Javier	20			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1254	Las Duras	18			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1276	La Boca del Arroyo	13			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1309	El Guayabito	3			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1352	San Francisco	38			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1392	El Saucito	6			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0414	SAN JOSÉ DE CHIQUERITOS	73			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0092	Cerro Blanco	39			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0291	El Oso	23			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0472	Arroyo Verde (Los Toros)	30			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1021	La Mesa de la Perra	30			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1133	Los Aguacates	10			HGZMF 1		
DGSSA017546	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1141	Los Pantanos	12			HGZMF 1		
	1		1		52	1,252	3				
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0036	Santiagoullo	21	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0069	Barrancos Prietos	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0482	Las Escobas	24			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0496	Las Esquinas	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA01758	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0499	Peñascos Colorados (Barrancos)	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1013	Mesa de las Manzanas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1016	Los Marranos**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1110	Azcanes (Asqueles)	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1192	Las Joyas	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1194	Las Murallas (Mesa de las Joyas)	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1196	Rancho el Olvido	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1208	El Bajío	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1412	Las Escobitas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1430	La Herradura	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1478	Nuevo Rancho**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1518	Alberto Gurrola**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0048	Laguna del Burro	49			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0147	Los Robles	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0585	Sotolito	20			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0586	La Joya	48			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1249	La Mesa	21			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1524	Hidalgo Galindo**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0094	Candelarita Chico	31			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0601	Cerros Juntos	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0602	La Cumbre	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0603	La Noria	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0877	Agua Verde	71			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0964	Los Cordones (La Ciénega)	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0278	Macho Parado	58			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0287	Minitas	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0581	La Mesa de San Antonio	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1415	La Escondida	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0118	Llano Delgado	35			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0517	Bajío del Llano	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1209	El Bajío	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1347	Las Arenas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1525	Emiliano Buendía**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0098	Toro Parado	42			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0097	Los Bancos	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0599	La Frente	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1246	Los Magueyes	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1472	Metates	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	S/C	Agua Tronando	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0591	Las Avispas	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0225	Tierras Coloradas	47			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0582	Las Manzanas	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0587	La Nopalera	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0588	Chalate	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0594	El Limón	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0597	Pinitos Altos	20			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0610	Subay Sabar Mir	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1039	Chalates	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1152	La Frente	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1184	La Ventanilla	34			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1254	Pinos Secos	24			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1371	Cebolleta	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017580	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1510	El Rincón	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		57	874	3				
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0731	Tierras Blancas	2	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0498	Las Joyas	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0644	Encino Gacho	20			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0663	Piedra Bola	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0725	El Picudo	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0423	El Colorado	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0672	San Patricio	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0163	Corralitos	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0585	Las Cargas	33			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0628	Barbechos	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0675	Tapias**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0706	El Comal	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0712	Las Higuieras	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0723	Palo Verde	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0718	San Isidro	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0119	La Cumbre	207			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0031	Cucarachas	129			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0614	El Carrizo	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0629	El Capulín	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0707	Cueva Mojada	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0710	La Escalera	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0717	La Laja Parda	30			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0311	Capomai	42			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0145	Tortugas	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0147	Las Pulgas	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0156	Golondrinas	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0530	La Cruz	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0705	La Ciénega	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0143	Tempisque	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0088	Yerabuena de Milpillas	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0144	Chicharras	21			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0640	Cueva del Pandero	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0617	Guajolota	38			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0348	La Lagunita (La Joya)	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0576	La Laguna	114			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0312	El Caracol	21			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0399	El Tunal	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0438	La Guacamaya	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0735	Agua Verde	92			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0301	Los Bagres	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0400	La Vaca	25			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0441	El Gualamo (El Igualamo)	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0470	Piedra Gacha	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0699	El Aguacate	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0724	Peñasco Redondo	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0720	Masparillo	13			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0294	Los Aguacates	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0402	El Verano	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017650	Tipo 0 2009	023	Pueblo Nuevo	0619	El Huizache	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		49	1,185	3				
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0106	COACOYOLE	94	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0126	CUESTA BLANCA	34			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0308	PALMAS LAS	28			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0693	ALAPA	36			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0753	CUEVA SANTA, LA	41			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0828	QUEBRADAS LAS	2			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0868	SUBIDA, LA	18			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1100	PALO DULCE	12			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0422	SANTANA	59			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0045	BATEAS, LAS	15			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0063	CAJON EL (CAJONCITO)	23			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0083	CARRIZO DE AMACULI, EL	64			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0423	SANTA BARBARA	8			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0432	SAUCE, EL	5			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0499	ZAPOTILLO, EL	14			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0567	GUICHI, LA	39			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0578	TACOTES, LOS	4			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0579	BORREGA	21			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0599	SAN JOSE	5			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0678	HIGUERA HUECA, LA	18			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1113	SAN ANTONIO	34			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0568	PUEBLO VIEJO	22			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0056	BOQUILLA LA	5			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0191	HIGUERAL, EL	13			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0208	IGUANA LA	6			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0224	JUNTAS, LAS	14			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0581	PEÑOL EL	9			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0656	GIOTES LOS	39			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0690	AGUAJE, EL	7			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0718	CAÑADA, LA	9			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0729	CEDRAL EL	6			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0776	JUNTAS DE AMACULI, LAS	5			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0802	OCOTES, LOS	10			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0836	REPARO, EL	12			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0872	TASAJERA, LA	3			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0876	TEPEHUAJES, LOS	11			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0889	VELARDE, LOS	14			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0963	TIGRE EL	11			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1022	LODO EL	23			HGZMF 1		
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1032	COLORADITAS LAS	41			HGZMF 1		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1054	HABAS LAS	12			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1064	PALMAS, LAS	15			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1102	CALABAZAS	10			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1351	SALATONES	10			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0582	VETILLAS	24			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0135	CHAPALOTE EL	15			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0179	GUAYABON, EL	36			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0645	CUPIA, LA	66			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0698	ARRAYANES, LOS	19			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0808	PARIAN EL	4			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0811	PIEDRA BOLA	3			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0816	PLATANAR, EL	11			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0845	SALTILLO EL	2			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0860	SAN JAVIER	13			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0969	SAN ISIDRO	12			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0970	MORAS LAS	11			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0971	CEDRITO, EL	4			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0972	CIRUELITO, EL	9			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0973	TOMA, LA	9			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0974	SAUCE, EL	46			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1305	GORGOPYON EL	1			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0800	SANTA ELENA (LA MONJA)	53			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0487	EL VERANO	77			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0110	LAS COLORADAS	5			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0389	RIO DE LOS BARRAGAN	10			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0585	LA SIERRITA	16			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1112	LOS LAURELES	11			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0590	LAS LAGUNITAS	22			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0074	LAS CARRERAS	8			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0224	LAS JUNTAS	42			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0242	EL LIMON	1			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0446	EL SOLAR	7			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0632	LOS CUATES (CUEVAS DE ARRIBA)	3			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0711	EL BOLAS	17			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0773	LOS JACALES	11			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0870	TACHINOLE	19			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0979	LA PEDROSA	8			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0980	EL GUAYABO	37			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1111	LA GLORIA	1			HGZMF 1
DGSSA017551	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1372	EL EMBUDO	8			HGZMF 1
	1		1		80	1,522	3		
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0128	Mesa del Gavilancillo	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0302	Los Pinoles (Pinole Quemado)	25			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1022	La Mesa del Jabali (Marrano Parado)	6			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1252	Pino Real de Jabalín	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1342	El Alamito	1			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1394	Los Coconos**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1422	La Guacamayita**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0959	Ciénega del Indio	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1165	Potrereros	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0522	Zalaita	11			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0110	Mesa de Conejos	25			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0143	Mesa de Navios	58			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0208	Los Navios	6			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0450	La Presa	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0521	Cerro Gordo (Cerro Pelón)	17			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0526	La Presa	9			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0528	La Ventana (Zapotes)	16			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0529	Los Encinos	8			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0538	El Huas	17			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0541	Los Metates	12			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0721	Zapotes**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1202	Agua Caliente	8			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1211	Bancos	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1231	Las Joyas	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1279	La Ventana	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1435	Irak	6			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1493	Las pitayitas**	0			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1546	Texcalame	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0152	Tierras Coloradas	26			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0444	Las Cabezas (El Toro)	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0519	El Alacrán	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0543	Las Cabezas	20			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1205	Los Arbolitos	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1223	Ciénega de los Carrizos	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1244	Reynaldo Solís Soto	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1274	Catarino Solís Márquez	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

UN MEDICO, UNA
ENFERMERA Y UN
CHOFER
POLIVALENTE

20 DIAS LABORALES
POR 10 DIAS
DESCANSO
JORNADA LABORAL
DE 8 HORAS

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0331	La Cintura	28			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	S/C	La cintura	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	S/C	Chalates (Chapotes)	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0537	La Muralia	25			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0486	las minitas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0515	Corralitos	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0516	Los Hoyos	19			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0523	Murciélagos	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0524	El Cotorro	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0525	El Llanito (San José del llano)	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0535	Los Cedros	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0539	Las Mesas	20			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0542	Los Cordones (Rincones)	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1167	Puerto El Bule	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1354	Los Balones	19			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1364	Buenos Aires**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1438	La joya**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1446	La laguna**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1491	Los Pinitos	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1496	El potrero**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0282	Las Mesas del Bajío	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1019	Los Bonitos	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0084	Los Soyates (El Chapulín)	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1204	Los Altos	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0238	Los Duraznos	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0511	Las Cruellas	18			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0513	Los Aires	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0514	La Ciénega	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0544	Las minas (Las Minitas)	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0977	Los encinos	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1331	Las Aguilas	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1352	Bajo de la Ciénega**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0210	Las Aguilas	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	S/C	Los Llanos	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0240	Toyana	122			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0040	Tepetates Colorados	21			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1133	Gavilancillos	3			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1151	Mesa de las Nieves	24			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1216	Ceja de Toyana	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1349	Las Astas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1382	Cerro de la Vaca**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1389	Charco Chiquito	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1433	Los Horcones**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1444	Las Joyitas**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1487	Piedra Ceniza**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1457	María**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0700	La Joya del Agostadero	32			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0205	San Lucas	60			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1012	Los Maniados	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0257	La Higuera**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0266	Las Joyas de Arriba	47			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0305	Puerto del Bule**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0699	El agostadero**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0803	Los Limoncillos**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1161	Las Pilas	4			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1516	La Sileta**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	1530	Loc. Sin nombre Senaio Soto**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0322	Las Milpas	62			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0233	Los Chichamoles	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0551	Las Parras	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0692	Rancho Arcoiris (Rancho Nuevo)	19			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquital	0893	El Rincón	28			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0894	Mesa de la Laguna	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1124	Cerro Picudo	20			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1136	La Curva	10			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1150	Macho Parado	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1173	El Tejaban_Rancho Tejaban	16			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1213	La Buenavista	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1229	Las Escobas	19			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1242	Rafael Cumplido	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1251	El Pino Ligado	5			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1253	Pinos Rodeados	7			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1263	El Tecolote	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1264	Tepetates Blancos	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1257	Los Barrancos	11			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1418	Los Fresnos	22			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0890	Huizache	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1053	Rancho Nuevo	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1113	Gavilancillos	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1175	Tepalcates**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1212	Los Borrados**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1226	Cumbre de la Laguna**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1258	Rancho Nuevo**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1260	La Ciénega**	0			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0530	Sombrero Quemado	14			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0965	Las Colmenas	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1020	Mesa de los Diablos	12			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1240	Otilio Soto Soto	8			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1248	Mesa del Pájaro	6			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1257	Las Ramadas	15			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	0520	La Ceja	9			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1020	Mesa de los diablos	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1159	Piedras Planas	17			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017575	Tipo 0 2009	014	Mezquitil	1250	Piedras Planas	2			HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
	1		1		130	1,396	3				
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0293	OSOS BRAVOS	169			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0694	ALIZAL , EL (LA MESA DE ALIZAL)	44			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0850	SAN ALFONSO	15			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0931	ATASCADERITOS	2			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1087	SAN ANATOLIO	1			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1269	ASERRADERO EL PINITO DE OSOS BRAVOS	1			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0117	CONTRAHERIVA	73			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0069	CAÑADA LA	15			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0427	SANTA GERTRUDIS	227			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0429	SANTA ROSITA	1			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0521	RANCHO ESCONDIDO	9			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0824	POTRERO, EL	5			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0842	ROSITA LA	16			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0910	CUMBRE LA	30			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0983	SAN JUANITO	5			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1178	CIENEGUITA LA	6			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1376	PIE DE LA CUESTA EL	24			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9517	HABAS LAS	4			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0527	SAN DARIO	22			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0754	DESMONTES LOS (DE SAN DARIO)	5			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0772	INMORTALES LOS	1			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0794	MESAS DE LAS CONCEPCIONES	64			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0935	GATUÑAL EL	16			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0987	AGUAJITOS, LOS	13			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1004	LAURELES, LOS	17			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1007	ACEQUIA, LA (QUEBRADA DE LA)	7			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1008	VAINILLO, EL	13			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1009	LA HACIENDITA	12			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1240	JOYA, LA (DE LOS INMORTALES)	2			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1293	CORTIJITOS LOS	17			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1396	MESA DEL MAPACHE	4			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0689	AGUAJE, EL	52			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0524	CIENEGA, LA	45			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0716	HACIENDA DE CAMARONES	32			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0933	SIRENA, LA	15			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0936	AGUAJES, LOS	22			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1006	CIENEGA DE LA SIRENA LA	10			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1053	PARAJES, LOS	5			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1325	MESA DE LAS PALMAS	2			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9550	TAPIECITAS, LAS	4			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0090	CEBADILLA, LA	168			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0376	RANCHITO EL X CEBADILLA	5			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0624	CEBADILLITA LA	85			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0662	SANTANA	59			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0700	ARROYO DEL OSO	6			HGZMF 1		
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0748	CRUZ DE SANTA ANA LA	1			HGZMF 1		

UN MEDICO, UNA
ENFERMERA Y UN
CHOFER
POLIVALENTE20 DIAS LABORALES
POR 10 DIAS
DESCANSO
JORNADA LABORAL
DE 8 HORAS

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0796	MESA DE SANTANA	4			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0819	POLELLAL DE SANTANA	8			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1198	CIENEGUITA, LA (HOYTAS)	2			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1301	DIVISADERO DE SANTA ANA EL	4			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9532	SALTO EL X CEBADILLA	4			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0520	ALAMEDA, LA	115			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0651	PIEDRAS DE LUMBRE	43			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0777	JOYITA LA (DE LAS MILPAS)	9			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0854	SAN CAYETANO	11			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0920	RANCHITO DE PIEDRAS DE LUMBRE	32			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0921	GUASIMAS, LAS	12			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1190	CANDONGA LA (LA CALZADA)	2			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1264	AMOLILLO EL (ALAMILLO)	5			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1296	CRUZ LA (LA ALAMEDA)	5			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0512	JAGUITAL	96			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0518	MESA MORENA, LA	11			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0660	SAN IGNACIO	90			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0722	CAPULIN DE ABAJO	20			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0858	SAN FELIPE	10			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0890	CUMBRE, LA	6			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1191	TRANCAZO, EL	2			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1193	CEBADILLA	2			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1222	SAN ISIDRO	6			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1279	CAPORAL, EL	14			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1280	CAPULIN DE ARRIBA, EL	6			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1294	CRUCERITO EL	2			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1308	GUASIMAL, EL	2			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1324	MESA DE LAS MILPAS	13			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1332	NOVENTA Y NUEVE	14			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1350	ROSITA, LA	2			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1355	SAN ROMAN	1			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1361	ZACATIOTO, EL	7			HGZMF 1
DGSSA017645	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1383	SAN SIMON	2			HGZMF 1
	1		1		79	1,913	3		
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0252	LLANITOS, LOS	28			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0642	JOYAS DE ARRIBA LAS	6			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1155	MESA DEL OSO, LA	54			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1158	MESITAS, LAS	17			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1159	ROSA LA (LA ROSITA)	7			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1160	SAN CESAREO	18			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1195	SAN LUISITO	10			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1341	POLELLAL DE ABAJO, EL	20			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0249	LLANO, EL	39			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0525	PUERTO EL	12			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0623	CEBADILLA, LA	39			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0676	GAVILAN, EL	11			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0695	ALTO DE LA ALAMEDA, EL	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0804	PALETA, LA	10			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0865	SOBACO, EL	6			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0918	RINCONADA, LA	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1152	TRAMPA DE LAS MILPAS LA	83			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0641	JOYA DE ABAJO, LA	3			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0701	ASERRADERO LAS MILPAS	113			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0851	SAN ANTONIO	37			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1149	ANGELES, LO	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1150	BARRO DE LAS MILPAS, EL	6			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1153	MILPAS DE ENMEDIO LAS	12			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1170	ARROYO DE LAS CUEVAS	5			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1187	ORGANITOS LOS	22			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1196	VALLECILLOS	36			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1262	AGUJAS LAS	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1328	MESA LA	30			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1329	MILPAS DE ABAJO	22			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1330	MILPAS DE ARRIBA	40			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1380	PUERTO DE LAS MILPAS EL	13			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1177	TRAMPA DE DOLORES LA	28			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0124	CRUZ, LA	39			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0734	CIENEGA, LA	59			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0904	DESMONTE, EL	25			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1135	RODEO, EL	12			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1154	BALANZA, LA	3			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1157	POLELLAL DE ARRIBA, EL	10			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1166	MESA DE RAFAEL, LA	7			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1167	VEGUITAS, LAS	6			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1168	DOLORITAS	15			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1169	MESITA DE SAN PABLO, LA	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1171	DOLORES	16			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1172	ALTO DE DOLORES, EL	6			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1175	YESQUEROS, LOS	10			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1176	MESA DE LUIS	5			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1188	PUERTO DE LA TABLETA, EL	20			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1260	AGUAJITO, EL	14			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1261	AGUAJITOS, LOS	8			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1263	ALTO DE RODEO, EL	6			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1287	CIENEGA, LA	5			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1289	CIENEGUITA, LA	8			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1344	RANCHITO DE DOLORES	13			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1375	PALMILLAS (CASAS GRANDES)	16			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1381	RANCHO DE CARRITOS EL	8			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9515	LIRIOS, LOS	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1199	RANCHITO DE NUÑEZ, EL	83			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1134	LA SOLEDAD	2			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1137	PIEDRA COLORADA	13			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1181	ESCARBADEROS	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1192	MESA DEL OCOTE	78			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1194	NOMBRE DE DIOS	4			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1197	LAS PAPAS	11			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1200	MESA DE LOS BECERROS	14			HGZMF 1

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1201	JOYA, LA	20			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1210	RANCHO NUEVO, EL	8			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1365	MESITA DE LA JOYA	23			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1385	CEJITA DE LA JOYA	14			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9522	LOMITA, LA	4			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9537	PIRAMI, EL	4			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9540	PEÑITA LA	4			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1207	PERICO EL	27			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0706	BANQUETAS LAS	105			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1202	MESA DEL REFUGIO (EL TERRERO)	15			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1205	BARANDALES LOS	18			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9906	SANTA CRUZ	4			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1212	SAN CAYETANO	28			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1136	ARBOLITOS LOS	10			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1138	LAJAS LAS	6			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1203	MESA DEL SAUCITO	10			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1206	ROSA, LA	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1208	SANTA AGUEDA	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1209	SUDADERO EL	22			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1211	MESA DE SANTA CRUZ	12			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1213	MESA DEL BARRO	20			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1215	RANCHITO QUEMADO	21			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1216	MESA D LA TABLETA	3			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1217	INDIA LA	23			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1219	TUERITA LA	9			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1220	TIERRITAS LAS	11			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1288	CIENEGUITA LA	11			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1349	ROSITA NUEVA LA	8			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1356	SANTA LUCIA	12			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1367	AGUILAS LAS	7			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1379	PUERTO DE FELIX EL	6			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9520	YERBITAS	8			HGZMF 1
DGSSA017633	Tipo 0 2009	034	Tamazula	9534	SAUCITO EL	16			HGZMF 1
	1		1		97	1,813	3		
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0914	STA ROSA	42	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0934	CRUZ BLANCA LA (EL POTRERITO)	1			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1121	ZAPOTILLO EL	13			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1274	BOCA DE ARROYO DEL ZAPOTE	8			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0707	BASTANTITAS ABAJO	111			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0708	BASTANTITAS DE ARRIBA	62			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0864	SAN JUAN DE LAS PALMAS	13			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1268	ARROYO DEL OSO	5			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0426	SANTA FE (DE SAN FERNANDO)	17			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0758	ENRAMADA LA	3			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0768	HIGUERITA LA (BUENA VISTA)	2			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0790	MELON EL	4			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0861	SAN FERNANDO	27			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0888	ZAPOTES LOS	2			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0923	SIERRITA DEL ALTO LA	9			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1107	JUNTAS LAS	3			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0507	LA MAQUINA	41			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0359	SAN JOSE DE TABAHUETO	22			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0490	EL ZALATE	16			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0502	BUENA VISTA DEL MUERTO	14			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0688	AGUA CALIENTE	15			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0928	EL GUAMUCHILAR	11			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0995	AGUA DE MATEO	2			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1303	EL PINITO	6			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1304	EL GALERON	4			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	1306	LOS GUAJOLOTES	5			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0612	BACAMAHUARE	12			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0528	BOCA DE ARROYO DE SAN FERNANDO	4			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0893	SAN MARCIAL	3			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0447	LA SOLEDAD	45			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0228	LAS JUNTITAS	9			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0703	EL AYALI	18			HGZMF 1
DGSSA017563	Tipo 0 2009	034	Tamazula	0323	PEÑA BLANCA	12			HGZMF 1
	1		1		33	561	3		
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0018	Charco Azul	117	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0005	Amador Chiquito	95			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0031	La Parrita	20			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0035	El Porvenir	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0067	La Rodada	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0083	El Aguaje	57			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0133	El Verano	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0083	El Aguaje_Aguaje de Amador	1			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	S/N	El Moreno	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0075	Cuba	129			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0019	Gallinas	3			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0023	La Huerta	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0041	San José del Salto	31			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0044	San Juan de las Minas	98			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0106	La Tortuga	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0117	Pénjamo	9			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0072	El Conejo	9			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0024	Jesús María	30			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0027	La Manga	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0069	Valverdea	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0134	Hacienda del Carmen	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0144	Casco del Salto	21			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0017	La Cruz	9			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0015	El Colorado	13			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0021	El Durazno	25			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0149	El Sauz	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0028	Matalotes	70			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0101	Sosa de Abajo	15			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0141	Agua Escondida	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	S/N	Japón	4			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	S/N	Joya de la Vaca	2			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0148	Rancho de Sosa	42			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0020	División del Norte	114			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0047	El Sebastopol	1			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0049	Sosa	5			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0064	Barajas	83			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0105	La Torreña	15			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017744	Tipo 0 2009	025	San Bernardo	0142	El Taraz	10			HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
	1		1		38	1,093	3		
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0104	Las Truchas	91	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0035	Espadañal	325			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0049	Huahuapán	99			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0125	La Calerita	59			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0252	La Manga de Arriba	37			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0733	Los Bueyes de Arriba	2			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0761	Los Estanques	4			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0771	Las Lagunetas	2			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0774	Los Lobos	11			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0777	La Manga de Abajo	42			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0843	El Trigo	9			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	026	San Dimas	0859	Las Orejas	77			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
	1		1		12	758	3		
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0003	El Alemán (Alemán Viejo)	38	UN MEDICO GENERAL UNA ENFERMERA UN CHOFER POLIVALENTE UN ODONTOLOGO	8 HORAS	HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0009	Las Margaritas	38			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0020	El Temazcal	14			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0025	Rancho de La Peña	19			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0041	Luis Echeverría	11			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0042	El Alemán (Alemán Nuevo)	142			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0051	Mesa del Tabaco	100			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0057	Mesa del Cardo Santo	33			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0059	Mesa de San Antonio (El Llano)	477			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendiente	Tipo 0 2011	033	Súchil	0071	Los Bordos	30			HOSP. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
	1		1		10	902	3		
	30		21		1,247	38,106	96	-	

Notas: *) Localidades en multirruta las cuales no se incluyen en las sumatorias para no duplicar registros. **) Localidades temporales (ranchos de agua) habitadas de acuerdo a ciclos agrícolas. ***) En 2010 esta UMM Tipo 0 sustituye a la UMM Tipo I, sinistrada en 2009.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14'411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7 TRIMESTRAL
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____

Trimestre: _____

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	1 a 4	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
2.1	No. de Casos de EDA´s en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
3.1	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.1.1	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con Tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con Tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión arterial					

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
7.1	No. total de Pacientes con Síndrome metabólico					
7.1.1	No. total de pacientes con Síndrome metabólico controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Síndrome metabólico nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Síndrome metabólico					

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
8.1	No. total de Citologías vaginal					
8.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
8.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
8.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
8.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
9.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
9.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
9.2	No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
10.1	No. de Escuelas libres de Caries					

No.	11.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE DURANGO

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$1,130,192.28
							\$1,714,479.12

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	20	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$3,533,332.80
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	20	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$2,965,334.40
							\$6,498,667.20

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							\$1,299,733.44

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1,093,333.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							\$2,393,066.88

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$1,196,533.44

TOTAL

\$13,102,480.08

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

ANEXO 10
Avance Financiero Ejercicio 2012

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR ESTATAL CARAVANAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere.
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

ANEXO 11
SECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD	SECRETARIO DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

ANEXO 12
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO

FECHA DE VISITA
PRIMER SEMESTRE DE 2012

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,411,230.08 (catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Alejandro Campa Avitia**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Modernización Administrativa, **Oscar Erasmo Nívar García**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. LAZARO MAZON ALONSO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, Y EL C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de mayo de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración y el titular de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Germán Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 18, y 22, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 27 fracciones I, II, III, y, XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 41 Unidades Móviles y el aseguramiento de 44 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, o su equivalente de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 41 Unidades Móviles y el aseguramiento de 44 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 41 Unidades Móviles y el aseguramiento de 44 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los

recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos que se deriven de la operación de 41 Unidades Móviles y el aseguramiento de 44 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en los el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" y validada por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2, del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado de Guerrero o los Servicios Estatales de salud de Guerrero, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
 - II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los trece días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ESTADO DE GUERRERO

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$18,490,311.16	\$0.00	\$18,490,311.16
TOTAL	\$18,490,311.16	\$0.00	\$18,490,311.16

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ANEXO 2
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"			\$10,081,076.05				\$3,988,032.59			\$4,421,202.52			\$18,490,311.16
ACUMULADO			\$10,081,076.05				\$3,988,032.59			\$4,421,202.52			\$18,490,311.16

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ANEXO 3
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 44 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 41 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$17,326,811.16
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS"	\$415,500.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$748,000.00
TOTAL	\$18,490,311.16

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá
apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM
que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión
y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SECRETARÍA
DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2012
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2012****ESTADO DE GUERRERO****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna anti influenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.

49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.

93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2012
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUERRERO

No. de unidades Beneficiadas: 25 UMM Tipo 0, 9 UMM Tipo I, 5 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
GRSSA012016	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0071	La Mesa (Las Mesas) (Sede)	276	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0247	Plan de la Cruz	200			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0048	Las Hebillas (Las Habillas)	140			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0042	Encino Amarillo (El encino)	108			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012016	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0019	Buena Vista (San Bartolo)	156			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
	1		1		5	880	3		
GRSSA012021	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0185	Toro Muerto (Sede)	171	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0184	Lumbreras	57			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0281	Plan Verde	97			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0282	Puerto Chichalaco	116			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0268	Cruz de Ocote	20			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0161	Los Laureles	163			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0235	La Mozimba	47			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0186	Lomillos	103			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012021	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0240	Palos Altos	255			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
	1		1		9	1,029	3		
GRSSA012033	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0080	Otatlán (Sede)	492	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0188	Santa Elena	300			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0081	La Tuna (La Palmada)	314			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012033	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0219	Ciénega de Puerto Alegre	332			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
	1		1		4	1,438	3		
GRSSA012045	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0013	Barranca de Iguala (SEDE)	50	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0137	Santa María Sur	165			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0380	El Rincón	14			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0015	El Barroso	72			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0179	San Gregorio	38			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0243	Los Pericos	118			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0127	San Juan Tehuehueta	61			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012045	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0022	El Capulín	242			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
	1		1		8	760	3		
GRSSA012050	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0244	Piedra Concha	142	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0147	Las Tunas	293			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0145	Tierra Blanca	41			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0130	San Nicolás del Oro	244			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0058	Laguna Seca	14			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0211	Dos Caminos	24			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0047	Los Guajes	434			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012050	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0110	El Quemegnegue	137			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
	1		1		8	1,329	3		
GRSSA012482	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0052	Laguna de Hueyanalco	427	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0260	El Plan de Periconal	55			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0261	El Pinzan	78			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0139	Tacambarito	70			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0155	Yolotla	308			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0206	El Terrero	178			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012482	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0291	Rancho Viejo	133			HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
	1		1		7	1,249	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
GRSSA011840	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0031	Tenantiñán (SEDE)	163	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0017	Acingo	271			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0034	Tinajas	88			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0047	Hueyaltale	100			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0027	Las Minas	68			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0025	Hueyalt	449			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0009	Tlayahualco	462			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
	1		1		7	1,601	4		
GRSSA012062	Tipo 0 2009	019	COPALILLO	0007	San Miguel Mezquitepec (SEDE)	316	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0005	Coacán (Cocan)	145			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0009	Santa Cruz	49			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0020	Filadelfia	84			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0003	Atlapa del Rio	34			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0006	Comala de Gómez	393			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Tipo 0 2009	019	COPALILLO	0030	Tetlajco	27			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
	1		2		7	1,048	3		
GRSSA012494	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0004	Mezquitlán (Sede)	508	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0022	Ciruelo Amarillo	30			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Tipo 0 2011	008	ATENANGO DEL RIO	0004	La Carbonera	135			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0029	El Tamarindo	5			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0057	Zacualpa	47			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0020	Shalmoyo	14			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0018	Benito Juárez (Colonia Benito Juárez)	8			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0040	El Zopilote	8			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
	1		2		8	755	3		
GRSSA012074	Tipo I 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	0009	Azulaques (Sede)	182	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Tipo I 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	0048	Tepatlucio	41			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Tipo I 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	0028	Pericones	70			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Tipo I 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	0006	Atotonilco	41			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Tipo I 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	0010	La Campana	74			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Tipo I 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	0026	Otates	117			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Tipo I 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	0080	Tejocotes	212			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Tipo I 2009	047	PEDRO ALQUISIRAS ASCENCIO	0012	Capulines	177			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
	1		1		8	914	3		
GRSSA012086	Tipo 0 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0019	Cacahuatlá (Sede)	411	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012086	Tipo 0 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0004	Ahuacuotijic	60			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012086	Tipo 0 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0038	Ocotomacritlan	292			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012086	Tipo 0 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0018	Cacahuatpec	899			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012086	Tipo 0 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0060	Tlatlaquitepec	252			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012086	Tipo 0 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0059	Tlalocan	126			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012086	Tipo 0 2009	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0057	Tlalchichilpan Nuevo	813			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
	1		1		7	2,853	3		
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0014	Tlapehualapa (Sede)	424	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0011	Quetzalcoatlán de las Palmas	211			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0006	Coacoyul	244			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0008	Ixcatala	262			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0013	San Marcos de la Rosa	365			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0020	Viramontes	327			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	0076	Tepehuico	532			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0002	Ahacahuatlá	47			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0029	Llano Grande	65			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0034	Totola	74			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012091	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0024	Apancingo	37			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
	1		2		11	2,588	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
GRSSA012115	Tipo 0 2009	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0189	Verba Santa (Sede)	43	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012115	Tipo 0 2009	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0198	La Aurora	486			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012115	Tipo 0 2009	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0276	Agua Zarca	168			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012115	Tipo 0 2009	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0333	La Guitarra	66			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012115	Tipo 0 2009	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0075	Puerto Gallo (Campamento)	181			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012115	Tipo 0 2009	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0218	Escalerilla	73			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012115	Tipo 0 2009	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0303	Vuelta del Sur	68			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012115	Tipo 0 2009	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0199	Los Bajos	61			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
1			1		8	1,146	3		
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0102	Zompante (Sede)	759	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0266	Buena Vista	33			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0318	la Joya	29			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0227	Lavaderos	243			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0144	Derrumbado	55			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0181	Telcohuistle	70			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0148	Filo del Aguila	87			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0254	El Tanque	22			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0179	El Salitre	61			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012506	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0147	La Felicidad	4			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
1			1		10	1,363	3		
GRSSA012511	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0086	Tepehuaje	299	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012511	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0109	Los Ranchos	148			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012511	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0056	Los Ocotes	246			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012511	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0069	Las Piñas	93			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012511	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0297	Las Parotas	41			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012511	Tipo 0 2011	032	GRAL CASTILLO HELIODORO	0017	Cerro Pelón	13			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
1			1		6	840	3		
GRSSA012103	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0075	Zacualpa (Sede)	354	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012103	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0080	Mazatlán (San José)	60			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012103	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0147	Ocotepc	171			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012103	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0130	Tlabocotitlan	176			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012103	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0076	Xumiltepec	294			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012103	Tipo 0 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	0061	Popoyatlajco	592			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
1			2		6	1,647	3		
GRSSA012523	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0026	Tlalcomulco (SEDE)	650	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012523	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0029	Trapiche Viejo	463			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012523	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0040	Tenextepantla	9			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012523	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0015	Rincón de Peñitas	306			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012523	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0041	Yerbabuena	135			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012523	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0003	Agua Sarca	437			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
1			1		6	2,000	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
GRSSA011852	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0016	San Miguel el Grande (SEDE)	1,145	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0049	Llano del Aguila	26			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0029	Colonia Loma Bonita San Miguel el Grande	105			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0040	El Ticui	60			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0049	Llano de la Lima	56			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Tipo I 2007	078	COCHOAPA EL GRANDE	0049	Llano de Laguna	70			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0028	San Miguelito	46			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0007	Buena Vista	345			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		8	1,853	3		
GRSSA012132	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0006	Amapilca (SEDE)	316			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0004	Almolonga de Ocampo (almolonga)	878			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0008	Cerro Azul	199			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0025	Cruz Fandango	246			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0024	Cruz Verde	72			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		5	1,711	3		
GRSSA011864	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0004	Cuatipan (SEDE)	286	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0010	Santa Cruz	510			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0003	Benito Juárez	178			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0013	Piedra Blanca	171			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0007	Plan de Guadalupe	203			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		5	1,348	3		
GRSSA011876	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0005	Ocoatepec (SEDE)	499	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0014	Tlacotepec (Ocoapa)	140			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0017	Ocotillo	121			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0021	Costilla del Cerro	241			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0039	Loma Bonita	199			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0025	Guacamaya	162			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0011	Quiahuiteltec	433			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0020	Totohuetlan	357			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0027	El Platanar	210			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		9	2,362	3		
GRSSA011881	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0010	San Miguel Cuixapa Centro (SEDE)	198	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0027	Ocopexco	383			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0076	Totolapa	72			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0064	Llano Pericón	172			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0081	Rio San Marcos	236			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0043	Tres Lagunas	136			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0045	Alteopa	174			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		2		7	1,371	4		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
GRSSA012185	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0021	TAMALOYA (Sede)	770	Un médico general, una enfermera, un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0053	BARRANCA XOCO	110			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0068	PIEDRA ANCHA	115			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0071	PIEDRA PINTA	143			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0073	SANTA ROSA DE LIMA	77			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0055	CERRO VERDE	227			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0096	COLONIA OCOTE CAPULIN	165			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0030	LOMA TUZA	736			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		2		8	2,343	3		
GRSSA011910	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0024	Los Mesones (SEDE)	255	MEDICO, ODONTOLO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0043	Xaxocotla	100			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0053	Hueyitepec	40			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0020	Ixmattla	95			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0019	Huitzacotla	512			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0102	Tejocotlán	54			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0016	El Duraznal	393			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0052	Chalma	391			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0103	Vista Hermosa	71			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		9	1,911	4		
GRSSA011893	Tipo I 2007	069	XALPATLAHUAC	0010	Tlacotla (SEDE)	286	Un médico general, una enfermera, un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Tipo I 2007	069	XALPATLAHUAC	0008	Quiahuitlatzala	336			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Tipo I 2007	066	TLAPA DE COMONFORT	0029	Villa de Guadalupe	217			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Tipo I 2007	066	TLAPA DE COMONFORT	0044	Las Mesas	77			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Tipo I 2007	069	XALPATLAHUAC	0002	San Martín Amatlán	218			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Tipo I 2007	069	XALPATLAHUAC	0012	Tlayahualco	176			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		2		6	1,310	3		
GRSSA012120	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0038	CHICHILTEPEC (Sede)	508	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0018	HUIXOLOTEPEC (HUTZOLOTEPEC)	530			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0021	IXTLAHUA ROJA (IXTLAHUA)	330			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0016	IXTLAHUAZACA	266			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0076	BUENA VISTA	275			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0105	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	261			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		2		6	2,170	3		
GRSSA012161	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0047	Llano de Tepehuaje (Tepehuaje) (Sede)	259	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0031	Valle Hermoso	317			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0045	Llano de la Rana	209			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0054	Villa de Guadalupe (Tres Rios)	126			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0062	El Zapote	259			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0129	Loma Bonita	146			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		6	1,316	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
GRSSA012441	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0088	San Lucas (Sede)	209	Un médico general, una enfermera, un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0096	Tierra Blanca	825			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0094	Santa Cruz (Barrio)	115			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0084	San Agustín el Viejo	344			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0046	Laguna	20			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0013	Barrio de San Agustín	60			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0031	Cuetzala Unión	26			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0097	Tierra Blanquita	171			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		8	1,770	3		
GRSSA012144	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0033	Laguna Seca (Sede)	438	Un médico general, una enfermera, un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0002	Ahuehuate	300			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0003	El Campanario	187			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0006	Plan de Guadalupe	222			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0008	El Mirador	138			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0020	Barranca Nopalera	176			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		6	1,461	3		
GRSSA012156	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0014	Tlacotepec	388	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012156	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0019	Tecoluta	149			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012156	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0036	San Miguel Buena Vista	109			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012156	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0050	La Magueyera	71			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012156	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0016	Xocoapa	374			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		5	1,091	3		
GRSSA101905	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0057	Plan Ojo de Agua (SEDE)	279	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0048	El Capulín	651			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0051	Loma de la Silla	261			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0046	Agua Fria	132			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0060	Barranca Mina	423			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0072	Tierra Colorada	387			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0007	Barranca Dulce	366			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		7	2,499	4		
GRSSA012173	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0104	Loma Bonita (Sede)	301	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0025	Llano Grande	509			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0069	El Mirador	511			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0070	Puerto Buena Vista	312			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0088	Cerro Ocotál	125			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0089	Barranca Xoco	123			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		2		6	1,881	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
GRSSA012190	Tipo 0 2009	081	ILIATENCO	0023	PORTEZUELO DEL CLARIN	277	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Tipo 0 2009	081	ILIATENCO	0005	CERRO CUATE	522			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0010	MEZON DE IXTLAHUAC	781			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0064	AHUEJUYO VIEJO	93			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0127	FILO DE ACATEPEC	106			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0024	EL TEPEYAC	177			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Tipo 0 2009	081	ILIATENCO	0020	LOMA DE CUAPINOLE	283			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0108	LAGUNA TRES MARIAS	82			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0113	CERO TIMBRE	117			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
1			2		9	2,438	3		
GRSSA012202	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0021	LA SOLEDAD	326	Un médico general, una enfermera, un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0138	PLAN DE NATIVIDAD	42			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0007	COLONIA ENCINO ROBLE	82			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0136	LLANO DE HENO	110			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0034	LLANO PANTANOSO	329			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0059	LUCERNA	310			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0009	COLONIA DEL OBISPO	234			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0028	UNION DE LAS PERAS	142			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
1			1		8	1,575	3		
GRSSA011934	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0080	Plan de los Muertos (SEDE)	646	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0134	Crucero Camino	102			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0098	Piedra Pesada	120			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0020	La Ciénega	282			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0110	Cumbre San José	356			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0025	Arroyo Guacamaya Uno	121			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0024	Arroyo Pájaro	231			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
1			1		7	1,858	4		
GRSSA012436	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0107	Cabeza Arroyo Caballo (Sede)	389	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0026	Rancho del Cura Ejido	169			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0004	Cerro Verde	57			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0023	Arroyo Montaña	223			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0045	Arroyo Naranja	8			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	9001	Arroyo Cola de Cuije	44			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0062	Cañada del Guayabo	53			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0014	El Santiago	669			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
1			1		8	1,612	3		
GRSSA012231	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0117	MANANTIAL MOJARRA (Sede)	364	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0043	ARROYO GUSANO SUR	79			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0120	PAROTA QUEMADA	120			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0088	ARROYO BLANQUILLO	144			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0034	CRUZ PODRIDA	136			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0054	ARROYO TOTOLE	6			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0119	LOMA DE PIEDRA AZUL	108			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0102	TIERRA COLORADA	126			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0019	ARROYO JICARO	81			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
1			1		9	1,164	3		
GRSSA012214	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0006	Guadalupe Mano de León (Sede)	625	Un médico general, una enfermera, un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0008	San Miguel Tejupán	400			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0010	Rancho del Cura Tejería	487			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0003	Cerro Bronco	413			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0007	Plan de Guadalupe	246			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0065	San José	181			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
1			2		6	2,352	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
GRSSA012226	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0005	La Guadalupe (Sede)	316	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0062	Llano del Tigre	86			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0020	La Trinidad	797			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0014	San Jerónimo	824			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
	1		1		4	2,023	3		
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0001	SAN MIGUEL TOTOLAPAN*	4,319	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA Y PROMOTOR/OPERADOR	LUNES A VIERNES , CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALAN
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	019	COPALILLO	0001	COPALILLO*	6,910			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0001	IXCAPUZALCO*	711			HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	079	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	0001	HUEYCANTENANGO*	1,774			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	002	AHUACUOTZINGO	0001	AHUACUOTZINGO*	3,517			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	32	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0001	TLACOTEPEC*	6,848			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	074	ZITLALA	0001	ZITLALA*	6,065			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	010	ATLIXTAC	0001	ATLIXTAC*	3,352			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	071	XOCHISTLAHUACA	0001	XOCHISTLAHUACA*	4,152			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	062	TLACOACHISTLAHUACA	0001	TLACOACHISTLAHUACA*	4,359			HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	074	ZITLALA	0012	Rancho de las Lomas	1,624			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	074	ZITLALA	0036	Astillero	354			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	074	ZITLALA	0038	Huixcomulco	403			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	074	ZITLALA	0005	Azoacapa	248			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
GRSSA012453	UMM Tipo III NUMERO 1	074	ZITLALA	0004	Rancho Ayotzinapa	514			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCIÑO
	1		1		5	3,143	4		
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	004	ALCOZAUCA	0001	ALCOZAUCA*	2,545	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	LUNES A VIERNES , CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	078	COCHOAPA EL GRANDE	0001	COCHOAPA EL GRANDE*	2,610			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	043	METLATONOC	0001	METLATONOC*	3,586			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	020	COPANAToyac	0001	COPANAToyac*	2,924			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	069	XALPATLAHUAC	0001	XALPATLAHUAC*	4,255			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0001	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE*	940			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	041	MALINALTEPEC	0001	MALINALTEPEC*	1,187			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	081	ILIATENCO	0001	ILIATENCO*	1,707			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	076	ACATEPEC	0001	ACATEPEC*	2,238			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	063	TLACOAPA	0001	TLACOAPA*	1,486			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	UMM Tipo III NUMERO 2	072	ZAPOTITLAN TABLAS	0001	ZAPOTITLAN TABLAS*	1,713			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	Tipo III 2007	043	METLATONOC	0083	Mini Numa (SEDE) Nuhuma	203			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	Tipo III 2007	043	METLATONOC	0044	Los Llanos	202			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	Tipo III 2007	043	METLATONOC	0033	Yuvinani	539			HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
	1		1		3	944	4		
	41		24		285	66946	130		

Nota: *) Localidades en multirruta las cuales no se incluyen en la sumatoria para no duplicar la información.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18'490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7 TRIMESTRAL

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____

Trimestre: _____

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	1 a 4	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene.-Mar.	REALIZADO PERIODO Abr.-Jun.	REALIZADO PERIODO Jul.-Sept.	REALIZADO PERIODO Oct.-Dic.
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene.-Mar.	REALIZADO PERIODO Abr.-Jun.	REALIZADO PERIODO Jul.-Sept.	REALIZADO PERIODO Oct.-Dic.
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene.-Mar.	REALIZADO PERIODO Abr.-Jun.	REALIZADO PERIODO Jul.-Sept.	REALIZADO PERIODO Oct.-Dic.
3.1	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.1.1	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con Tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con Tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene.-Mar.	REALIZADO PERIODO Abr.-Jun.	REALIZADO PERIODO Jul.-Sept.	REALIZADO PERIODO Oct.-Dic.
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene.-Mar.	REALIZADO PERIODO Abr.-Jun.	REALIZADO PERIODO Jul.-Sept.	REALIZADO PERIODO Oct.-Dic.
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión arterial					

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene.-Mar.	REALIZADO PERIODO Abr.-Jun.	REALIZADO PERIODO Jul.-Sept.	REALIZADO PERIODO Oct.-Dic.
7.1	No. total de Pacientes con Síndrome metabólico					
7.1.1	No. total de pacientes con Síndrome metabólico controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Síndrome metabólico nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Síndrome metabólico					

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene.-Mar.	REALIZADO PERIODO Abr.-Jun.	REALIZADO PERIODO Jul.-Sept.	REALIZADO PERIODO Oct.-Dic.
8.1	No. total de Citologías vaginal					
8.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
8.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
8.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
8.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18'490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$1,506,923.04
							\$2,091,209.88

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	25	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$4,416,666.00
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	25	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$3,706,668.00
							\$8,123,334.00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$1,589,999.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$1,334,400.48
							\$2,924,400.24

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1,366,666.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$883,333.20
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$741,333.60
							\$2,991,333.60

UNIDAD MOVIL TIPO III

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$1,196,533.44

TOTAL

\$17,326,811.16

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2012

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR ESTATAL
CARAVANASDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD O SU
EQUIVALENTESECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere.
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ANEXO 11

**Secretaría de Salud
Programa Caravanas de la Salud
Cierre Presupuestal Ejercicio 2012**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD	SECRETARIO DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ANEXO 12**PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO**

FECHA DE VISITA:
PRIMER SEMESTRE DE 2012

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,490,311.16 (dieciocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos once pesos 16/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.